



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 JUN. 2012

ANGOL,

1012

DECRETO EXENTO N° _____ /I

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **RUTH TAMARA SALAS NAVARRO**, R.U.T. N° 15.658.925-K, con domicilio particular en calle Violeta Parra nº 234 Población Los Confines Norte de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 104 de fecha 21 de junio de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **RUTH TAMARA SALAS NAVARRO**, Patente Comercial de **COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA USADA**, en el local ubicado en calle Nueva Rancagua nº 0115 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mar
Distribución:

- Ruth Tamara Salas Navarro
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL